

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		FM - 006	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3.0	17-09-2020
	Normalización Documental		Página 1 de 1	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

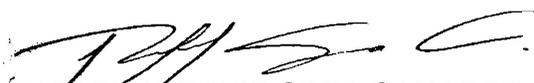
## DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Boyacá, Boyacá, quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que uno de los Consorciados del Contrato de Obra No. 100.17.4-02-2022, celebrado por el Municipio de Boyacá el 22 de febrero de 2022, con el “CONSORCIO PARQUE SACÚDETE BOYACÁ” cuyo objeto lo constituye “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, solicitó aplazamiento de la continuación de la audiencia prevista en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en tanto realizaba visita al sitio de las obras y eventualmente se realizaría una propuesta para la terminación de las obras, sin que hasta el momento se haya presentado ante la Secretaría de Planeación Municipal, ni se haya realizado alguna manifestación al respecto, se dispone señalar como fecha y hora para realizar la última sesión de la audiencia en comento, el día miércoles veintidós (22) de mayo del presente año, a las diez de la mañana (10 a.m.), en la cual tanto la Representante Legal del Consorcio, a través de su apoderada, los Consorciados vinculados al trámite y la apoderada de la Compañía de Seguros Solidaria de Colombia, podrán presentar, si a bien lo tienen, los alegatos finales de conclusión para que sean objeto de análisis por parte del Municipio en el acto administrativo que habrá de poner fin a este trámite sancionatorio.

En consecuencia, se les remitirá esta decisión a las personas mencionadas en precedencia, a los correos electrónicos que reposan en el expediente, informándoles que la sesión se realizará de manera virtual y que el link de la misma les será enviado en forma oportuna en la fecha de la Audiencia.

**CÚMPLASE**



**RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**

Alcalde Municipal

Proyectó: Julio Roberto Muñoz M. Asesor Jurídico Externo  
 Revisó: Elvia María Rojas (Secretaria de Planeación y Obras)  
 Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo. Alcalde Municipal